



### Modelo de Escritura de Poder Especial para vender arma de fuego

**NUMERO**\_\_\_\_\_. PODER ESPECIAL PARA VENDER ARMA DE FUEGO. En la Ciudad de San Salvador, a las\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil\_\_\_\_\_. Ante Mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_. COMPARECE: El señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_años de edad, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de\_, a quien no conozco pero identifico por medio de su \_\_\_\_\_(DUI / Pasaporte/ Carnet de Residente) número \_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** Que por medio de este instrumento confiere **PODER ESPECIAL** amplio, bastante y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor del señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (Profesión), de nacionalidad\_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de su\_\_\_\_\_ (DUI/Pasaporte/Carnet) Número\_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; con licencia para portar y hacer uso de arma de fuego número \_\_\_\_\_; para que en su nombre y representación venda al contado el arma de fuego de su propiedad, la cual es de las siguientes características: Matrícula Número \_\_\_\_\_; Marca\_\_\_\_\_; Tipo:\_\_\_\_\_; Serie:\_\_\_\_\_; Calibre:\_\_\_\_\_; Modelo:\_\_\_\_\_; Pavón: \_\_\_\_\_; Largo de Cañón: \_\_\_\_\_; Número de Registro:\_\_\_\_; Clasificación de arma:\_\_\_\_\_; Fecha de expiración:\_\_\_\_\_; para lo cual la faculta para fijar y recibir el precio de dicha arma y/o cantidades provenientes de la negociación, quedando ampliamente facultado el apoderado para determinar todas las modalidades, cláusulas, pactos,



sometimientos y/o condiciones bajo las cuales se celebrará el contrato respectivo para la realización de dicha venta, queda asimismo facultado para firmar la escritura pública de compraventa, así como para hacer la tradición respectiva del dominio del arma antes descrita. Finalmente faculta a su apoderado para sustituir este poder, pudiendo nombrar uno o más sustitutos, con los que podrán actuar conjunta o separadamente, como asimismo podrán revocar dichos nombramientos; facultades todas que explique al compareciente cerciorándome que las conoce y comprende, y por eso las confiere a sus apoderados.- Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos.-**DOY FE.**